BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

V° B°
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 4 9 3 -
07 SEP 2018

ADENDA BNF-P N° 540 /2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 437/2017 SUSCRITO CON EL SEÑOR FERNANDO JULIO VITTONE BERAUD, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) BNF LC Nº 5/2017 "ALQUILER DE LOCALES PARA CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE Y/O SUCURSALES – SUCURSAL SAN ESTANISLAO – 3ER. GRUPO". ID N° 322633/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03.- días del mes de setiembre.- del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13 del 15 de agosto de 2018, y por su Gerente General, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, y por la otra parte, el señor **FERNANDO JULIO VITTONE BERAUD**, con Cédula de Identidad Civil Nº 601.148 y Registro Único del Contribuyente N° 601148-9, domiciliado en la Avda. Mcal. F. Solano López N° 350, de la ciudad de San Estanislao, Departamento de San Pedro, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº 10 inserta en el Acta 67 del 30 de agosto de 2018 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Art. 63º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 437/2017, suscrito en fecha 4 de setiembre de 2017, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por Gs. 14.000.000.- (guaraníes catorce millones), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, hasta el 4 de noviembre de 2018.----------

Las demás Cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 437/2017 de fecha 4 de setiembre de 2017, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
LOCADOR	**LOCATARIO**
FERNANDO JULIO VITTONE BERAUD	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL**
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION